



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Miércoles 18 de septiembre de 2024, 17:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, en representación del Presidente;
Dr. Francisco Javier González Madariaga, Secretario de Actas y Acuerdos.
Dr. José Luis Santana Medina;
Mtro. Lorenzo Ángel González Ruiz; y
C. Ismael Josué Guzmán Orozco.

- 1) Oficio **CGAI/DIR/1323/2024**, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Juan José Serratos Miller, para iniciar el programa de *LLM Master of Laws en King's College London*, Reino Unido, a partir del 23 de septiembre de 2024 y concluirá el 22 de septiembre de 2025.
 - 1.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2024/334: Se dictamina al C. JUAN JOSÉ SERRATOS MILLER, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de *LLM Master of Laws en King's College London*, Reino Unido, a partir del 23 de septiembre de 2024 y concluirá el 22 de septiembre de 2025.
- 2) Oficio **CGAI/DIR/1345/2024**, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Christian de Jesús Plascencia González, para iniciar el programa *Doctor of Philosophy de la University of Leeds*, Reino Unido, a partir del 01 de octubre de 2024 y concluirá el 30 de septiembre de 2027.
 - 2.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2024/335: Se dictamina al C. CHRISTIAN DE JESÚS PLASCENCIA GONZÁLEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa *Doctor of Philosophy de la University of Leeds*, Reino Unido, a partir del 01 de octubre de 2024 y concluirá el 30 de septiembre de 2027.
- 3) Oficio **CGAI/DIR/1333/2024**, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Maresa Sarahí Iñiguez Lomelí, para iniciar el programa *Máster Oficial de Investigación en Comunicación y Diversidades en la Universidad de Barcelona*, España, a partir del 23 de septiembre de 2024 y concluirá el 12 de septiembre de 2025.
 - 3.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2024/336: Se dictamina a la C. MARESA SARAHÍ IÑIGUEZ LOMELÍ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa *Máster Oficial de Investigación en Comunicación y Diversidades en la Universidad de Barcelona*, España, a partir del 23 de septiembre de 2024 y concluirá el 12 de septiembre de 2025.
- 4) Oficio **CGAI/DIR/1328/2024**, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el aspirante Francisco Javier Espinoza de los Monteros Lomelí, para iniciar el programa de *Máster de Formación Permanente en Arquitectura, Diseño, e Innovación March de la Universidad Europea*, España, a partir del 18 de octubre de 2024 y concluirá el 30 de septiembre de 2025.
 - 4.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2024/337: Se dictamina al C. FRANCISCO JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS LOMELÍ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de *Máster de Formación Permanente en Arquitectura, Diseño, e Innovación March de la Universidad Europea*, España, a partir del 18 de octubre de 2024 y concluirá el 30 de septiembre de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5) Oficio CGAI/DIR/1342/2024, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Aranza Monserrat Montes Díaz, para iniciar el programa *Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género de la Universidad Autónoma de Madrid*, España, a partir del 09 de septiembre de 2024 y concluirá el 10 de julio de 2025.
- 5.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2024/338: Se dictamina a la C. ARANZA MONSERRAT MONTES DÍAZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa *Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género de la Universidad Autónoma de Madrid*, España, a partir del 09 de septiembre de 2024 y concluirá el 10 de julio de 2025.
- 6) Oficio CGAI/DIR/1331/2024, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Víctor Manuel Haro Gutiérrez, para iniciar el programa *European Master in Law, Data and AI coordinado por Dublin City University en unión con Avignon Université (Francia), Universidad de León (España), y Università di Pisa (Italia)*, a partir del 01 de septiembre de 2024 y concluirá el 31 de agosto de 2026.
- 6.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2024/339: Se dictamina al C. VÍCTOR MANUEL HARO GUTIÉRREZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa *European Master in Law, Data and AI coordinado por Dublin City University en unión con Avignon Université (Francia), Universidad de León (España), y Università di Pisa (Italia)*, a partir del 01 de septiembre de 2024 y concluirá el 31 de agosto de 2026.
- 7) Oficio CGAI/DIR/1343/2024, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Omar Antonio Navarro García, para iniciar el programa *Máster Universitario en Análisis Político de la Universidad Complutense de Madrid*, España, a partir del 01 de septiembre de 2024 y concluirá el 30 de septiembre de 2025.
- 7.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2024/340: Se dictamina al C. OMAR ANTONIO NAVARRO GARCÍA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa *Máster Universitario en Análisis Político de la Universidad Complutense de Madrid*, España, a partir del 01 de septiembre de 2024 y concluirá el 30 de septiembre de 2025.
- 8) Oficio CGAI/DIR/1332/2024, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante María Fernanda Hernández Pantoja, para iniciar el programa de *Máster Universitario en Banca y Finanzas Cuantitativas de la Universidad Complutense de Madrid*, España, a partir del 04 de septiembre de 2024 y concluirá el 30 de septiembre de 2026.
- 8.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2024/341: Se dictamina a la C. MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ PANTOJA, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de *Máster Universitario en Banca y Finanzas Cuantitativas de la Universidad Complutense de Madrid*, España, a partir del 04 de septiembre de 2024 y concluirá el 30 de septiembre de 2026.
- 9) Oficio CGAI/DIR/1334/2024, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Hernán Medina Rivera, para iniciar el programa *Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación en la Sociedad Global de la Universidad de Salamanca*, España, a partir del 01 de octubre de 2024 y concluirá el 30 de julio de 2025.
- 9.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2024/342: Se dictamina al C. HERNÁN MEDINA RIVERA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa *Máster Universitario en Estudios Avanzados en Educación en la Sociedad Global de la Universidad de Salamanca*, España, a partir del 01 de octubre de 2024 y concluirá el 30 de julio de 2025.



- 10) Oficio CGAI/DIR/1322/2024, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Johann Enrique Velázquez Castelo, para iniciar el programa de Máster Oficial en Derecho Privado Patrimonial de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 23 de septiembre de 2024 y concluirá el 17 de julio de 2025.

10.1 ACUERDO. Dictamen número V/2024/343: Se dictamina al C. JOHANN ENRIQUE VELÁZQUEZ CASTELO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Oficial en Derecho Privado Patrimonial de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 23 de septiembre de 2024 y concluirá el 17 de julio de 2025.

- 11) Oficio CGAI/DIR/1341/2024, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la aspirante Miriam Romero Arámburo, para iniciar el programa en línea de *Maestría en Derecho de las Empresas de la Universidad Anáhuac*, México, modalidad virtual, a partir del 15 de enero de 2024 y concluirá el 30 de junio de 2026.

11.1 ACUERDO. Dictamen número V/2024/344: Se dictamina a la C. MIRIAM ROMERO ARÁMBURO, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa en línea de *Maestría en Derecho de las Empresas de la Universidad Anáhuac*, México, modalidad virtual, a partir del 15 de enero de 2024 y concluirá el 30 de junio de 2026.

- 12) Oficio CGAI/DIR/1326/2024, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Jazmín Casillas Padilla, con el objetivo de continuar el programa de *Máster en Project Management de la EAE Business School*, España, a partir del 22 de abril de 2024 y concluirá el 30 de marzo de 2025.

12.1 ACUERDO. Dictamen número V/2024/345: Se dictamina a la C. JAZMÍN CASILLAS PADILLA, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa de *Máster en Project Management de la EAE Business School*, España, a partir del 22 de abril de 2024 y concluirá el 30 de marzo de 2025.

- 13) Oficio CGAI/DIR/1323/2024, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Carlos Xavier Bernal Suro, con el objetivo de iniciar el programa *Master en Comunicación Política y Gestión de Crisis y Emergencias de la Universidad Antonio de Nebrija*, España, a partir del 14 de octubre de 2024 y concluirá el 30 de septiembre de 2025.

13.1 ACUERDO. Dictamen número V/2024/346: Se dictamina al C. CARLOS XAVIER BERNAL SURO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa *Master en Comunicación Política y Gestión de Crisis y Emergencias de la Universidad Antonio de Nebrija*, España, a partir del 14 de octubre de 2024 y concluirá el 30 de septiembre de 2025.

- 14) Oficio CGAI/DIR/1329/2024, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Daiana González Chanes, con el objetivo de iniciar el programa *Máster en Publicidad y Gestión de Contenidos de la Universidad de Sevilla*, España, a partir del 07 de octubre de 2024 y concluirá el 16 de julio de 2025.

14.1 ACUERDO. Dictamen número V/2024/347: Se dictamina a la C. DAIANA GONZÁLEZ CHANES, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa *Máster en Publicidad y Gestión de Contenidos de la Universidad de Sevilla*, España, a partir del 07 de octubre de 2024 y concluirá el 16 de julio de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 15) Oficio **CGAI/DIR/1330/2024**, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Jessica Paulina González Hernández, con el objetivo de continuar el programa *Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona*, España, a partir del 01 de junio de 2024 y concluirá el 30 de septiembre de 2025.
- 15.1 **ACUERDO**. Dictamen número V/2024/348: Se dictamina a la C. JESSICA PAULINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, como BENEFICIARIA de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa *Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona*, España, a partir del 01 de junio de 2024 y concluirá el 30 de septiembre de 2025.
- 16) Oficio **CGAI/DIR/1324/2024**, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Jonathan Akira Bernal Razo, con el objetivo de iniciar el programa *MSc Philosophy de la University of Edinburgh*, Reino Unido, a partir del 09 de septiembre de 2024 y concluirá el 31 de agosto de 2025.
- 16.1 **ACUERDO**. Dictamen número V/2024/349: Se dictamina al C. JONATHAN AKIRA BERNAL RAZO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa *MSc Philosophy de la University of Edinburgh*, Reino Unido, a partir del 09 de septiembre de 2024 y concluirá el 31 de agosto de 2025.
- 17) Oficio **CGAI/DIR/1344/2024**, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Michel Alejandro Nuño Aldrete, con el objetivo de iniciar el programa *Máster Oficial en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra en Barcelona School of Management*, España, a partir del 14 de octubre de 2024 y concluirá el 15 de septiembre de 2026.
- 17.1 **ACUERDO**. Dictamen número V/2024/350: Se dictamina al C. MICHEL ALEJANDRO NUÑO ALDRETE, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa *Máster Oficial en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra en Barcelona School of Management*, España, a partir del 14 de octubre de 2024 y concluirá el 15 de septiembre de 2026.
- 18) Oficio **CGAI/DIR/1327/2024**, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Roberto Castelán López, con el objetivo de iniciar el programa *MA Philosophy de la University of Bristol*, Reino Unido, a partir del 09 de septiembre de 2024 y concluirá el 10 de septiembre de 2025.
- 18.1 **ACUERDO**. Dictamen número V/2024/351: Se dictamina al C. ROBERTO CASTELÁN LÓPEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa *MA Philosophy de la University of Bristol*, Reino Unido, a partir del 09 de septiembre de 2024 y concluirá el 10 de septiembre de 2025.
- 19) Oficio **CGAI/DIR/1339/2024**, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Elliot Yerena Castro, con el objetivo de iniciar el programa de *Master of Architecture de Manchester Metropolitan University*, Reino Unido, a partir del 25 de septiembre de 2024 y concluirá el 25 de septiembre de 2026.
- 19.1 **ACUERDO**. Dictamen número V/2024/352: Se dictamina al C. ELLIOT YERENA CASTRO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de *Master of Architecture de Manchester Metropolitan University*, Reino Unido, a partir del 25 de septiembre de 2024 y concluirá el 25 de septiembre de 2026.
- 20) Oficio **CGAI/DIR/1340/2024**, firmado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Iván Felipe Serrano Jauregui, con el objetivo de iniciar el programa de *Máster Oficial Interuniversitario en Humanidades y Patrimonio Digitales de la Universidad Autónoma de Barcelona*, España, a partir del 01 de octubre de 2024 y concluirá el 15 de julio de 2025.



- 20.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2024/353; Se dictamina al C. IVÁN FELIPE SERRANO JAUREGUI, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de *Máster Oficial Interuniversitario en Humanidades y Patrimonio Digitales de la Universidad Autónoma de Barcelona*, España, a partir del 01 de octubre de 2024 y concluirá el 15 de julio de 2025.
- 21) Oficio CGAI/DIR/1349/2024,** signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Omark Alberto Vázquez Huerta, con el objetivo de iniciar el programa de *Máster Universitario en Gestión Cultural y de Industrias Creativas de la Universidad de Alcalá*, España, a partir del 01 de octubre de 2024 y concluirá el 30 de julio de 2025.
- 21.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2024/354; Se dictamina al C. OMARK ALBERTO VÁZQUEZ HUERTA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de *Máster Universitario en Gestión Cultural y de Industrias Creativas de la Universidad de Alcalá*, España, a partir del 01 de octubre de 2024 y concluirá el 30 de julio de 2025.
- 22) Oficio CGAI/DIR/1337/2024,** signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca-crédito completa presentada por el aspirante Juan Pablo Carbaljal Camberos, para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de *Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos en la Universidad Carlos III de Madrid*, España, a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 22.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2024/355; Se proroga la beca-crédito completa otorgada al C. JUAN PABLO CARBAJAL CAMBEROS para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de *Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos en la Universidad Carlos III de Madrid*, España, a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- 23) Oficio CGAI/DIR/1335/2024,** signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca-crédito completa presentada por el aspirante Miriam Parkhurst Casas, para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de *Doctorado en Dirección Empresarial, Conocimiento e Innovación en la Universidad del País Vasco*, España, a partir del 01 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2025.
- 23.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2024/356; Se proroga la beca-crédito completa otorgada a la C. MIRIAM PARKHURST CASAS para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de *Doctorado en Dirección Empresarial, Conocimiento e Innovación en la Universidad del País Vasco*, España, a partir del 01 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2025.
- 24) Oficio CGAI/DIR/1338/2024,** signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca-crédito complementaria presentada por la aspirante Valeria Jocelyn Aranda Salgado, para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de *PhD in Architettura, Ingegneria delle Costruzioni e Ambiente Costruito in Politecnico di Milano*, Italia, a partir del 01 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2025.
- 24.1 ACUERDO.** Dictamen número V/2024/357; Se proroga la beca-crédito complementaria otorgada a la C. VALERIA JOCELYN ARANDA SALGADO para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de *PhD in Architettura, Ingegneria delle Costruzioni e Ambiente Costruito in Politecnico di Milano*, Italia, a partir del 01 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2025.
- 25) Oficio CGAI/DIR/1336/2024,** signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca-crédito completa presentada por el aspirante Ernesto Navarro López, para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de *Doctorado en Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra*, Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

25. TACUERDO. Dictamen número V/2024/358: Se prorroga la beca-crédito completa otorgada al C. ERNESTO NAVARRO LÓPEZ para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de *Doctorado en Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra*, Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

26) Oficio signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite el listado de las 74 solicitudes de becas que dicha Coordinación propone, derivado del análisis respectivo, que no sean otorgadas por falta de suficiencia presupuestal.

26. TACUERDO. Se tienen por presentadas las solicitudes de becas remitidas por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior y el Sistema de Universidad Virtual, mismas que no resultan procedentes para otorgar el beneficio de beca a los aspirantes que a continuación se enlistan, en virtud de los motivos expuestos en los acuerdos específicos:

1. Alán Miguel Valdivia Cornejo
2. Lourdes Verónica Esparza Palacios
3. Graciela Álvarez Aguirre
4. Diana Isabel de la Torre Enríquez
5. Laura Patricia Evangelista Martínez
6. Paola Flores Trujillo
7. Estefani Yareni González Solorzano
8. Erika Elizabeth Mancha Gálvez
9. Vanessa Mardueño Zepeda
10. Marisol Mozqueda Contreras
11. María Elena Núñez Ramírez
12. Maryam Pando Amezcua
13. Andrea Judit Parkhurst Casas
14. Claudia Elizabeth Plascencia Padilla
15. Ana Xóchitl Vidrio Sahagún
16. Jaime Luis Amaral Zepeda
17. Angélica Alejandra Ángel Ortega
18. Silvia Yamilet Ávila Licona
19. Ferdan Alejandro Garrigos Rojas
20. Jesús Miguel Mendoza Villarreal
21. Marisol Muñoz Plascencia
22. Daniel Muñoz Ruezga
23. Luis Hernández Quintero
24. Jennifer Elizabeth Rosales Araugo
25. Jocelyn Estephania Arellano Gutiérrez
26. Julieta Delgadillo Orozco
27. Carlos García Contreras
28. Rubén de Jesús Jiménez Novoa
29. Scarlett Valeria Lamas Abbadie
30. Claudia Miramontes Cuevas
31. Adriana Parada Gallardo
32. Josué Abraham Robles de Anda
33. Rodrigo Godínez Orozco
34. Natalia Acosta Ponce
35. Ana Sofía Alarcón Cervantes
36. María José Castro del Valle
37. Teresa del Carmen Covarrubias González
38. Viridiana Cuevas Orta
39. Miguel Díaz Cervantes
40. Edgar Manuel Galindo Rivera
41. Verónica Jezabel Gallegos Casillas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

42. Paulina Jauregui Cuevas
43. Joel Hernán López Camarena
44. Maricamen Luna Ortiz
45. Eva Lizbeth Márquez Villalvazo
46. María Elizabeth Nuño Plascencia
47. Andrea Mariam Oropeza García
48. Álvaro Felipe Ortega González
49. Giselle Sabine Ortega González
50. Graciela Sandoval Aguilar
51. Natalia Ventura Montoya
52. Javier Villarreal Sainz
53. Bertha Montserrat Molina Guzmán
54. Julia Dolores Santoyo Rodríguez
55. Carlos Felipe Ávila Gómez
56. Santiago Martín García Guerrero
57. Mario Jesús Guzmán Ruvalcaba
58. Verónica Moreno Jiménez,
59. Jairo de Jesús Nares Amezcua
60. Sara Monserrat Sánchez González
61. Jesús Oswaldo Vega Gastelum
62. Itzel del Carmen Carmona Zárate
63. Leslye Berenice Velázquez Limón
64. Paola Fajardo
65. Ada Carmen Quintero Pérez
66. Claudia Karina Delgadillo Aguirre
67. Cristian Javier Chavira Mariscal
68. Francisco Javier González Hernández
69. Mario Alberto Macías Borrayo
70. Miriam Cecilia Meléndez Peña
71. Juan Daniel Morfin Benítez
72. Cielo Guadalupe Pérez Cárdenas
73. Valeria Peña Galaviz
74. Luis Eduardo Preciado Reyes

- 27) Escrito de fecha 17 de septiembre de 2024, signado por el C. Armando Grover Lomelí, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y diseño
- 27.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Armando Grover Lomelí y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 28) Escrito de fecha 21 de agosto de 2024, signado por el C. Gabriel Gallardo Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería Industrial, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- 28.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Gabriel Gallardo Gómez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 29) Escrito de fecha 17 de septiembre de 2024, signado por el C. Juan Pablo Barajas Padilla, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 29.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan Pablo Barajas Padilla y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 30) Escrito de fecha 24 de agosto de 2024, signado por la C. Karen Ivonne Bernal Razo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 8.**
- 30.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Karen Ivonne Bernal Razo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 31) Escrito de fecha 09 de septiembre de 2024, signado por la C. Zisny Xally Olivares de la Torre, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Competencias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.**
- 31.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Zisny Xally Olivares de la Torre y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 32) Escrito de fecha 09 de septiembre de 2024, signado por el C. Braulio Alejandro García Carrillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.**
- 32.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Braulio Alejandro García Carrillo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 33) Escrito de fecha 09 de septiembre de 2024, signado por el C. José Trinidad Bermúdez Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.**
- 33.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Trinidad Bermúdez Ramírez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 34) Escrito de fecha 23 de agosto de 2024, signado por la C. María Mercedes Gutiérrez Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13.**
- 34.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María Mercedes Gutiérrez Gutiérrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 35) Escrito de fecha 28 de agosto de 2024, signado por el C. Raúl Alessandro Ruiz López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13.**
- 35.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Raúl Alessandro Ruiz López y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 36) Escrito de fecha 05 de septiembre de 2024, signado por la C. Ruth Janeth Ruiz Carmona, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13.
36.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ruth Janeth Ruiz Carmona y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 37) Escrito de fecha 26 de agosto de 2024, signado por la C. Michelle Alejandra Tachiquin Chavira, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco.
37.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Michelle Alejandra Tachiquin Chavira y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 38) Escrito de fecha 05 de septiembre de 2024, signado por la C. Kelsey Yuzell de la Rosa de la Torre, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Tecnólogo Profesional en Informática, que se imparte en la Escuela Politécnica Ing. Jorge Matute Remus.
38.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Kelsey Yuzell de la Rosa de la Torre y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 39) Escrito de fecha 22 de agosto de 2024, signado por el C. Víctor Hugo Espinoza Calderón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
39.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Víctor Hugo Espinoza Calderón y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 40) Escrito de fecha 21 de agosto de 2024, signado por la C. Rebeca Margarita Ramírez Plasencia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
40.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Rebeca Margarita Ramírez Plasencia y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 41) Escrito de fecha 10 de septiembre de 2024, signado por la C. Zahyda Guízar Delgadillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Mercadotecnia Digital, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, sede Virtual.
41.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Zahyda Guízar Delgadillo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 42) Escrito de fecha 12 de septiembre de 2024, signado por el C. Omar Eduardo Rivera Aguayo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Relaciones Públicas y Comunicación, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 42.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Omar Eduardo Rivera Aguayo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente
- 43) Escrito de fecha 10 de septiembre de 2024, signado por el C. Eduardo Manzano Martín, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Cultura Física y Deportes, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 43.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Eduardo Manzano Martín y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente
- 44) Escrito de fecha 17 de septiembre de 2024, signado por la C. Laura Lizbeth Gutiérrez Muñoz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Médico, Cirujano y Partero, que se imparte en el Centro Universitario de los Altos.
- 44.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Laura Lizbeth Gutiérrez Muñoz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente
- 45) Escrito de fecha 10 de septiembre de 2024, signado por el C. Emilio Morales Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 45.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Emilio Morales Gutiérrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente
- 46) Escrito de fecha 10 de septiembre de 2024, signado por la C. Ariana Cristina Díaz Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 46.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ariana Cristina Díaz Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 18:26 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.


Dr. Francisco Javier González Madariaga
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
en representación del Presidente de la Comisión


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dr. José Luis Santana Medina


Mtro. Lorenzo Ángel González Ruiz

C. Ismael Josué Guzmán Orozco

Página 10 de 10

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx